



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 133.
MARTES 19 DICIEMBRE 2023.-

En Lebu, a Martes 19 de Diciembre del 2023, siendo las 09:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°133 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde Don Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Jefe de Gabinete Don Ronald Azocar Salazar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. Lecturas de Acta anterior
2. Informe de comisiones del Concejo
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Lectura de Correspondencia Recibida
5. Modificaciones Presupuestaria N° 64 y 65 y DAS N° 12
6. Puntos Varios

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

Se informa que en esta oportunidad no hay acta anterior.

INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO:

Comisión de Deporte:

El Concejal Felipe Saavedra, señala que se reunieron en la semana pero informarán en una próxima reunión.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- Carta de fecha 13 de Diciembre de 2023, de Karina Estephanie Herrera Novoa, donde expone en conocimiento lo siguiente, 1) que, con fecha 24 de noviembre de 2022, mediante carta dirigida al establecimiento y DAEM, denunciamos vulneración de derechos a menor de edad, sucedido en Escuela Rebeca Castro, y que el Alcalde Mediante decretos 8861 de fecha 12/12/2022; y N° 832 de 31/01/2023, instruyó sumario administrativo contra quienes resulten responsables de los hechos denunciados, que con fecha 24 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico por la Superintendencia de Educación a quien suscribe, fue finalizado con multa conforme a Ley 20.529.

Por lo anteriormente expuesto, es que vengo en presentar reclamo y denuncia ante el Concejo Municipal y Alcalde, por incumplimiento en los plazos legales señalados en el Estatuto Administrativo, respecto a los sumarios instruidos por la autoridad máxima y que a más de un año, no se entrega una resolución para el caso, habiendo ya una sanción por parte de la Superintendencia de Educación al Establecimiento por vulneración a estudiantes, a fin que este cuerpo colegiado realice las acciones pertinentes, fiscalice conforme a sus obligaciones y atribuciones y exija la

ACTA N° 133 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

determinación de responsabilidades administrativas ante la dilación excesiva de los procedimientos administrativos

El Concejal Yorsi, expone que todos somos testigos de la situación acá denunciada y los decretos son de hace más de un año y al parecer el Sumario no ha sido terminado.

El concejal da lectura a un oficio que la jefa Daem envía al Sr. Alcalde, en que se establece un reglamento que califica como falta grave el dañar los bienes muebles de las escuelas, y dañar los bienes muebles es grave dañar a un alumno es aún más grave. Además la superintendencia ya sancionó este hecho y aplicó multas al sistema, y el sumario no está terminado.

Además hay un exceso del plazo, a lo cual el Alcalde expone que los plazos en los sumarios no son perentorios.

El Concejal Carlos González, expone que se debería informar a la comunidad que esto procesos son delicados que tienen plazos pero esos plazos no son perentorios.

En definitiva el concejo acuerda realizar las consultas a la Unidad Jurídica del Municipio, en qué estado está ese sumario, dando que a la fecha no hay un pronunciamiento del sumario instruido.

- Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, de Luis Omar Fuente Navarrete Asesor Territorial Senda Región del Biobío, donde comparten el link de acceso al portal de información e inscripción presencial y streaming del Seminario “Nueva Gobernanza para entornos preventivos” a realizarse durante la próxima semana.-

El concejo toma conocimiento.

- Memorándum N° 14 de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Directora Dirección Administración y Finanzas, Sra. Oriana Sáez González, donde remite el Rol de patentes de Alcohol, para que el H. Concejo Municipal, proceda en virtud de las disposiciones legales vigente a su renovación para el primer semestre 2024.

El Concejo acuerda dejar pendiente para la primera reunión del mes de enero de 2024., y falta consultar la opinión a la Unión Comunal de juntas de vecinos Lebu norte y otras.

- Oficio N° 156 de fecha 10 de diciembre de 2023, del Secretario Comunal de Planificación don Leonardo Badilla Cofre, quien solicita al H. Concejo Municipal, acuerdo para la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación pública ID 3940-24-LP23 denominado “Construcción Cancha de Futbolito Trancalco Lebu” con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 104.227.447.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 5 meses corridos.

El Concejal Yorsi González, rechaza esta adjudicación por incumplimiento de la obra Feria Techada por parte de la Unión temporal en la cual esta Servicios y Construcciones Trinjos.

La Concejala Edith Soto, señala que se tomen los resguardos pertinentes de tener la seguridad de cumplir el Contrato, pero lo aprueba.

El Concejal Felipe Peña, señala que hay dos oferentes y uno de ellos tiene mayor cantidad de puntaje, por ese aprueba.

Carlos González Arcos, señala que el tambien lo aprueba.

ACTA N° 133 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

El Concejal Felipe Saavedra, señala que se basa en la confianza en la comisión y aprueba.

En definitiva por la mayoría de los concejales, se la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación pública ID 3940-24-LP23 denominado "Construcción Cancha de Futbolito Trancalco Lebu" con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 104.227.447.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 5 mese corridos.

- Of. Int. N° 158 de fecha 15 de diciembre de 2023, del Director de Servicios Generales, Don Gustavo Aranda Sotomayor, donde solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo para realizar suscripción del contrato, mediante la Orden de compra, derivado del proceso de Licitación denominado "Compra del equipamiento Urbano", con el proveedor Inversiones Claro Arz Spa, por un monto de \$ 45.613.633., impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 4 días corridos, materiales destinados a la ejecución del proyecto "Construcción Espacios recreativos calle Ferrocarriles del Estado".

El Concejal Yorsi González solicita que se pida informe a jurídico de la factibilidad de lo que se está solicitando.

El Concejo aprueba con el rechazo del Concejal Yorsi González, de realizar la suscripción del contrato, mediante la Orden de compra, derivado del proceso de Licitación denominado "Compra del equipamiento Urbano", con el proveedor Inversiones Claro Arz Spa, por un monto de \$ 45.613.633., impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 4 días corridos, materiales destinados a la ejecución del proyecto "Construcción Espacios recreativos calle Ferrocarriles del Estado".

- Ord. N° 0400 de fecha 18 de diciembre de 2023, del Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, donde entrega al H. Concejo la propuesta de "Plan Comunal de Seguridad Pública 2024-2027", el que fue confeccionado conforme a la nueva metodología de la Subsecretaría de Prevención del delito, y en la que tuvo una importante participación el Comité de Seguridad Pública.

Este es un plan que está propuesto para cuatro años, y que debe ser actualizado anualmente. Se entrega para que sea leído, analizado y que se pueda programar una reunión del Concejo con el Comité Comunal de Seguridad Pública para el mes de enero y, de ser posible, aprobarlo en las próximas semanas, con las mejoras que se acuerden.

Se acuerda programar para la tercera reunión del mes de enero, fecha que se fijará mas adelante.-

El Concejal Felipe Peña, expone que cada año debe presentarse al Concejo en sus modificaciones, y se podría fijar un plazo de presentarlo siempre en Diciembre para verlo en las primeras reuniones de Enero. Que se incluya dentro del pac. De los instrumentos.

- Ord. Int. N° 42 de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Directora de Control y de Recursos Humanos, donde remiten la propuesta de Reglamento de Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal de la Municipalidad de Lebu, para que el H. Concejo Municipal lo analice y posteriormente lo apruebe.

El Concejo de forma unánime aprueba la propuesta de Reglamento de Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal de la Municipalidad de Lebu.

- Carta de la Directiva Red Teapoyo, donde solicitan al H. concejo Municipal poder facilitar la Sede del Club de Rehabilitadores de Alcohólicos Anónimos

ACTA N° 133 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

en comodato para nuestra agrupación, la cual es una agrupación muy activa, ya que la sede en no está siendo usada para los fines que se supone es, la persona que está a cargo la está usando para guardar herramientas, cosas que no corresponde.

Se señala que habría que consultar a Jurídico por el comodato anterior para poder dar una respuesta, responder la nota señalando que se va a ver el tema.

- Carta de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lebu Sur, donde dan su aprobación favorable a la Renovación del Rol de Patentes de Alcoholes para el primer semestre del año 2024.

El concejo toma conocimiento y acuerdan verlo en la primera reunión de Enero.

EN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL N° 64 y 65 y DAS N°12

Modificación Presupuestaria Municipal N° 64.-

Por Ingresos de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa por Resolución Exento N° 13367/2023, se fecha 7 de diciembre de 2023, aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Lebu, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, por consiguiente se propone la siguiente modificación presupuestaria.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaría N° 64, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos (Aumentan)	Monto \$
115.13.03.002.001.370	(Sate) Construcción de alumbrado público sector Pehuén Lebu	154.282.737
	Total Cuenta de Ingresos (Aumenta) \$	154.282.737

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan)	Monto \$	Área gestión
215.31.02.004.001.363	(Sate) Construcción de alumbrado público sector Pehuén Lebu	154.282.737	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumenta) \$	154.282.737	

Modificación Presupuestaria Municipal N° 65

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Ord. Int. N° 399 del Sr. Administrador Municipal, se propones modificar el presupuesto Municipal:

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaría N° 65, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos - Gastos (Aumentan-disminuyen)	Monto \$	Área gestión
115.03.01.001.001	De beneficio municipal (aumenta)	4.500.000.	-
115.03.01.003.001	Urbanización y construcción (aumenta)	13.000.000	-
115.03.01.003.004	Transferencia de vehículos (aumentan)	7.000.000	-
115.03.02.001.001	De beneficio municipal (aumentan)	5.500.000	-
115.03.02.001.002	De beneficio fondo común municipal (aumenta)	17.000.000	-
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares (aumenta)	7.000.000	-
115.03.0.3	Participación en impuesto territorial (aumenta)	60.000.000	-
115.05.03.03	De otras entidades públicas (aumentan)	5.900.000	-
115.06.01	Arriendo de activos no financieros (aumenta)	3.500.000	-
115.07.02	Venta de servicios (aumenta)	7.000.000	-
215.22.08.011.001	Contratación productora para eventos	11.000.000	03
215.24.01.999.999	Otras (otras transferencias al sector privado) (disminuye)	6.000.000	04
	Total Cuenta de ingresos - Gastos (Aumenta) \$	150.800.000	

ACTA N° 133 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan)	Monto \$	Área gestión
215.21.01.004.005.001	Autorizados dirección (personal planta)	200.000	01
215.21.01.004.006	Comisiones de servicio en el país (personal planta)	2.100.000	01
215.21.02.004.005.001	Autorización (personal a contrata)	400.000	01
215.21.02.004.006	Comisiones de servicios en el país(personal a contrata)	1.700.000	01
215.22.03.001.003	Por comisiones de servicio	200.000	01
215.22.03.001.001	Uso habitual	8.000.000	01
215.22.03.999	Para otros	5.500.000	01
215.22.04.011	Respuesta y accesorios para vehículos	3.000.000	01
215.22.05.001.001	Electricidad dependencias municipales	3.000.000	01
215.22.05.001.002	Alumbrado publico	46.500.000	02
215.22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	7.000.000	01
215.22.08.007.999	Otros (pasajes, fletes y bodegaje)	4.000.000	01
215.22.08.999	Otros (servicios generales)	1.400.000	01
215.22.11.003	Servicios informáticos	11.000.000	01
215.22.12.002	Gastos menores	1.600.000	01
215.24.01.007.999	Otras (asistencia social a personas naturales)	6.000.000	04
215.24.01.999.999	Otras (otras transferencias al sector privado)	29.000.000	01
215.31.02.004.003.024	Cuadrilla de emergencia Polifuncional	20.200.000	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumentan) \$	150.800.000	

Modificación Presupuestaria DAS N° 12

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2023 A objeto de cumplir con compromisos de gestión:

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaría N° 12, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta Cuentas (Gastos)	Monto \$
215.22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	3.000.000.
215.22.03.002	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	1.000.000.
215.22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones de vehículos	4.775.090
215.22.05.004	Correo	200.000
215.22.05.005	Telefonía fija	515.970
215.22.05.007	Acceso a Internet	3.056.140
215.22.08.001.001	Aseo propio	1.524.200
215.22.09.999	Otros	1.928.600
215.22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	2.600.000
215.22.03.003	Para Calefacción	3.000.000
215.22.06.007	Mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos	700.000
215.22.05.006	Telefonía celular	700.000
	Total Disminución de Cuenta Gastos \$	20.300.000

Cuenta	Aumentos Cuenta (Gastos)	Monto \$
	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
215.22.08.001	Servicios de Aseos	500.000
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	6.500.000
	CXP GASTOS EN PERSONAL	
215.21.03.005	Suplentes y reemplazos	10.000.000
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	3.300.000
	Total Aumentos Cuentas Gastos	20.300.000

Informe del Presidente:

El Alcalde informa que el día de ayer en sesión de comisión de Educación del Consejo Regional que se realizó en Tirua, en compañía de la Jefa DAEM, la jefa de Infraestructura y el Jefe de Gabinete, donde estaba en tabla 2 proyectos municipales para el DAEM, uno por la Adquisición de Camioneta doble cabina por M\$28.000, y otro por un bus con capacidad de 44 pasajeros más un taxis bus de 28 + 1, por un monto de M\$327.000, que lo aprobó la comisión de forma unánime, y esperamos que el día de mañana podamos pasar por el Consejo Regional. Ya que el bus actual cumplió su vida útil.

Puntos Varios:

El Concejal Francisco Yevenes, expone su preocupación por la eliminación de las aguas lluvias de la comuna.- A lo cual el Alcalde expone que en Lebu no existe un plan mayor de eliminación de aguas lluvias para la comuna de Lebu, lo cual se aprobó este año y considera un tubo de evacuación por calle Juan Antonio Ríos, y las calles Mackay, Pérez y Saavedra evacuarán a Juan A. Ríos.

El asunto es que el tema de las aguas lluvias se complicó ahora con las ciclo vías.- pero esto va a mejorar luego.

En este momento se entrega el Tercer Informe Trimestral 2023 y el Concejal Yorsi González, expresa que respecto al tercer informe trimestral que fue entregado por la Directora de Control. Donde señala que finanzas entregue un informe de los pasivos acumulados que la ley indica que deben entregar ellos.

Respecto a las deudas previsionales que tiene el Municipio en que aparece:

- Deuda real de 27 millones
- Deuda nominal de 665 millones

Y hace poco hay una sentencia de la Corte Suprema que salve el pago de intereses por trabajadores a Honorarios, pero la deuda nuestra no es por trabajadores a honorarios.

El Concejal Carlos González señala que la deuda nominal de 665 millones es de 1996 en adelante y hay que hacer una depuración de ella por los incobrables.

El Alcalde aclara que las declaraciones últimas de la previsión de los profesores no están acá porque al declararse no es deuda previsional.

Se acuerda citar a la Directora de Control, para la segunda reunión de enero, por la auditoria de Farmacias comunitarias y por las deudas previsionales.

Sin más que tratar se termino a la sesión siendo las 11:30 horas.

Resumen de acuerdos:

1. El concejo acuerda realizar las consultas a la Unidad Jurídica del Municipio, en qué estado está el sumario, por denuncia de vulneración de derechos a menor de edad, sucedido en Escuela Rebeca Castro dando que a la fecha no hay un pronunciamiento.
2. El Concejo acuerda dejar pendiente la aprobación del Rol de patentes de alcoholes del primer semestre 2024, para la primera reunión del mes de enero de 2024., y falta consultar la opinión a la Unión Comunal de juntas de vecinos Lebu norte y otras.
3. El concejo por la mayoría aprueba la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación pública ID 3940-24-LP23 denominado "Construcción Cancha de Fútbolito Trancalco Lebu" con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 104.227.447.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 5 mese corridos.

ACTA N° 133 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

4. El Concejo aprueba realizar la suscripción del contrato, mediante la Orden de compra, derivado del proceso de Licitación denominado “Compra de equipamiento Urbano”, con el proveedor Inversiones Claro Arz Spa, por un monto de \$ 45.613.633., impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 4 días corridos, materiales destinados a la ejecución del proyecto “Construcción Espacios recreativos calle Ferrocarriles del Estado”.
5. El concejo acuerda programar para la segunda reunión del mes de enero, para ver la propuesta de “Plan Comunal de Seguridad Pública 2024-2027”,
6. El Concejo de forma unánime aprueba la propuesta de Reglamento de Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal de la Municipalidad de Lebu.
7. El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaría Municipal N° 64 y 65 en todos sus términos
8. El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria DAS N° 12, en todos sus términos.
9. El Concejo acuerda citar a la Directora de Control, para la segunda reunión de enero, por la auditoria de Farmacias comunitarias y por las deudas previsionales

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

YORSI CASTRO GONZÁLEZ
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL